

RESOLUCIÓN del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se conceden los premios correspondientes a la VII Edición del Concurso de Pósteres sobre Trabajos Fin de Estudios realizados por mujeres en los ámbitos de Ciencia y Tecnología, promovida por la Cátedra Mujer, Ciencia y Tecnología de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución Nº 1.749/2025 de 8 de agosto, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra se aprobó la convocatoria de la VII Edición del Concurso de Pósteres sobre Trabajos Fin de Estudios (Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Master) realizados por mujeres en los ámbitos de Ciencia y Tecnología.

Una vez realizada la propuesta de concesión de concurso de Pósteres de TFE aprobado por Acta del día 26 de septiembre por el Jurado constituido a instancia de la directora de la Cátedra Mujer, Ciencia y Tecnología.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones.

HE RESUELTO:

Primero. - Conceder el Premio del Concurso de Pósteres sobre Trabajos Fin de Estudios realizados por mujeres en los ámbitos de Ciencia y Tecnología:

A.- Modalidad Trabajo Fin de Grado

- Primer premio de 900 euros para Ana Legarda Benitez.
- Segundo premio de 450 euros para María Goicoechea Elio

B.- Modalidad Trabajo Fin de Máster:

- Primer premio de 900 euros para Asmae Ahdadi
- Segundo premio de 450 euros para Oihana Elizagoyen Ugalde

Segundo. - Comprometer el gasto correspondiente de la partida:

30.30.00.681A 0330 480.25. Premios Cátedras. 2.700,00 €.

Código Expediente: 2025/0001651

Las cantidades a percibir se considerarán de libre disposición por las premiadas, y el abono a las interesadas se realizará antes del 31 de diciembre de 2025.

Tercero. - Comunicar la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, a la Cátedra Mujer, Ciencia y Tecnología de la Universidad Pública de Navarra, al Servicio de Investigación, a la Sección de Contabilidad, a la Sección de Presupuestos y Planificación Económica y a Intervención.

Cuarto. - Publicar esta resolución en la página web de la Cátedra Mujer, Ciencia y Tecnología de la Universidad Pública de Navarra y en el Tablón Electrónico de la misma universidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2KDLBUGSJFB4YUGUO4JSN4	Fecha	10/10/2025 08:26:13		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento			
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARTIN LARRAZA QUINTANA)				
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2KDLBUGSJFB4YUGUO4JSN4		Página		1/2

Quinto. - Contra la presente resolución cabe recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de un mes en el primer caso o de dos meses en el segundo, contados desde del día siguiente de su publicación o notificación.

Documento firmado digitalmente por

Martín Larraza Quintana
Vicerrector de Investigación

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2KDLBUGSJFB4YUGUO4JSN4	Fecha	10/10/2025 08:26:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARTIN LARRAZA QUINTANA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2KDLBUGSJFB4YUGUO4JSN4	Página	2/2	